Diez guardas de a caballo con ochocientos cincuenta pesos cada uno..	8,500
Catorce guardas de a pié con setecientos cincuenta pesos cada uno....	10,500
Doce patrones de botes con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno..	5,400
Cincuenta marineros con trescientos pesos cada uno................	15,000

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo: por tanto, dispongo se promulgue i lleve a efecto en todas sus partes como lei de la República.

MANUEL MONTT.

José Guillermo Waddington.

APROBACION DE LA INVERSION DE CAUDALES PÚBLICOS EN 1851.

Santiago, octubre 20 *de* 1852.

206. Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI.

Artículo único. Apruébase la inversion de caudales públicos hecha en el año de 1851 en la forma que a continuacion se expresa.

En el Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores quinientos cuarenta i nueve mil seiscientos noventa i cuatro pesos ochenta i seis centavos, siendo de esta suma cuatrocientos ochenta i tres mil ochocientos cinco pesos cuarenta i dos i cuar-